Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVAN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 1443

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL RDM INGENIERIA DE DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN, LOTE N° 1 - ADMINISTRACIÓN JOSÉ A. FALCÓN Y LA FIRMA MM S.A., LOTE N° 2 - ADMINISTRACIÓN CHACO'I, EN EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE CHACO'Í Y DE JOSÉ A. FALCÓN – ID N° 376.998", LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 04 de diciembre de 2020.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 172 de fecha 26 de febrero de 2020, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 787 de fecha 22 de julio de 2020, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 concordantes de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2.992/19, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2020, que en su parte conclusiva indica cuanto sigue: "… **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.** Atendiendo a lo dispuesto en el art.28° de la Ley N° 2.051/2003 De Contrataciones Públicas y de conformidad al art. 65° del Decreto reglamentario N° 2.992/2019, *"…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*; teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por **LOTE** y, luego del análisis efectuado por el Comité de Evaluación y todo lo expuesto en el presente Acta de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2020 "AMPLIACION Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE CHACOÍ Y DE JOSE A. FALCON"** con ID. 376.998, a las siguientes firmas:

LOTE N° 1 - ADMINISTRACION JOSE A. FALCON a la firma **RDM INGENIERIA DE DIEGO RODRIGO DÍAZ MALLORQUÍN** con RUC 3522091-0, por el monto total de GUARANIES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (G. 1.674.842.832) IVA Incluido, respaldado por el CDP N° 132/2020, de acuerdo con lo previsto en el art.14° de la Ley N° 2.051/2003.

LIC. ROGELIO CACERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C
D.A.F. - D.N.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LOTE N° 2 - ADMINISTRACION CHACO'I a la firma **MM S.A.** con RUC 80013212-2, por el monto total de GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (G.345.324.666) IVA Incluido, respaldado por el CDP N° 132/2020, de acuerdo con lo previsto en el art.14° de la Ley N° 2.051/2003.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Nota N° 542/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2647 de fecha 25 de noviembre de 2020.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar la firma unipersonal **RDM INGENIERIA DE DIEGO RODRIGO DÍAZ MALLORQUÍN**, con RUC N° **3522091-0**, por el total de **GUARANIES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS** (G. **1.674.842.832**) IVA Incluido, en el **LOTE N° 1 - ADMINISTRACIÓN JOSÉ A. FALCÓN**, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "**AMPLIACION Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE CHACOÍ Y DE JOSE A. FALCON**", con ID N° 376.998.

Art. 2°. Adjudicar la firma **MM S.A.**, con RUC N° **80013212-2**, por el total de **GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS** (G. **345.324.666**) IVA Incluido, en el **LOTE N° 2 - ADMINISTRACIÓN CHACO'I**, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "**AMPLIACION Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE CHACOÍ Y DE JOSE A. FALCON**", con ID N° 376.998.

Art. 3°. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2020 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.998.

Art. 4°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 5°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.